

SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez, informándole que el Banco Agrario de Colombia, así como el Banco Scotiabank Colpatria brindaron respuesta al Oficio No. 1158 procedente de este despacho judicial. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Enero 17 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por el **BANCO DE OCCIDENTE** contra **AGROPASTURAS y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00115-00
Auto: **0050**

AGRÉGUESE a los autos las [comunicaciones](#) allegadas por el Banco Agrario de Colombia, quien informa que la entidad demandada si posee vínculos comerciales con dicha entidad bancaria, quedando materializada la medida de embargo el día 19 de noviembre del año 2021, así mismo, el Banco Scotiabank Colpatria, comunica que consultada la base de datos de la sociedad demandada el mismo no posee vínculos con dicho Banco, información constante en el archivo PDF 018 y **COLOCASE** en conocimiento de las partes interesadas para los fines legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

 República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago - Valle, Enero 18 DE 2022 La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha a las partes intervinientes. OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario
--

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e676313f0e7865e148d26e20d1ea38a3e68e036d4d195e8f9a8c165e2ff87

Documento generado en 17/01/2022 11:03:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>